Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

Sábado, 17 de Junio de 1995 — **Número 80**

Franqueo concertado: 06/3 — ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1 a 3	Junta de Castilla y León	12 a 14
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	3 a 6	T.S.J. de Castilla y León	14 y 15
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	6 a 12	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16

Número 2.171/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial

Habiéndose levantado requerimiento, empresas del Régimen General, empresas agrarias que tienen concertado el riesgo de Accidentes de Trabajo con esta Entidad y trabajadores del Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena), cuyo Expte., domicilio e importe se relacionan a continuación:

RÉGIMEN GENERAL

Nº INSCRIPCION	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	IMPORTE
05/0025045-57	0595010063362	GONZALEZ FDEZ. JOSE IGNACIO	Salamanca, 13 - 05001 AVILA	6.907.-
05/0026610-70	0595010063968	SOC.COOP.L. GRANDE JIMENEZ	Tornadizos, 12 - 05005 AVILA	64.153.-
05/1000228-53	0595010067406	EL RASTREL C.B.	Madrid, 42 - 05001 AVILA	56.448.-
05/1000239-64	0595010067507	MOTORSYS S.A.	18 de Julio, 62 - 05003 AVILA	240.768.-
05/1001352-13	0595010069426	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	Pedro Dávila, 8 - 05001 AVILA	453.683.-
05/1001540-14	0595010069729	HIDRO AVILA S.L.	Ajates, 45 - 05005 AVILA	56.448.-
05/0019064-90	0595010080237	AVITEX S.L.	Segovia, 28 - 05005 AVILA	663.142.-
05/0020789-69	0595010080540	PERALES LOPEZ ANGEL	Jimena Blázquez, 5 - 05001 AVILA	64.656.-
05/0031617-33	0595010084681	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	Cardenal Pla y Daniel, 8 -05001 AVILA	80.809.-
05/0032805-57	0595010085792	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE,S.L.	Pº San Roque, 42 - 05003 AVILA	214.579.-
05/0032923-78	0595010085994	CONSTRUC. PERDICES YAGUEZ	Portugal, 47 - 05001 AVILA	119.240.-
05/1000600-37	0595010087412	EXCAV. Y CONSTRUC. DAGANH	Arévalo, 1 - 05001 AVILA	356.003.-
05/1001703-73	0595010089331	TELEPIZZA AVILA S.L.	Av. Portugal, 2 - 05001 AVILA	405.252.-
05/1001742-15	0595010089432	CROASSPAN S.L.	De Portugal, 33 - 05001 AVILA	94.556.-
05/1001964-43	0595010089937	TELEPIZZA AVILA S.L.	Av. Portugal, 2 - 05001 AVILA	77.374.-
05/1002651-51	0595010092866	MOGOAM S.L.	San Roque, calle part. - 05003 AVILA	2.935.-
05/0026610-70	0595010095088	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	Tornadizos, 12 - 05000 AVILA	64.978.-
05/1000228-53	0595010098526	EL RASTREL C.B.	Madrid, 42 - 05001 AVILA	56.881.-
05/1000239-64	0595010098627	MOTORSYS S.A.	18 de Julio, 62 - 05003 AVILA	248.257.-
05/1000600-37	0595010099839	EXCAV. Y CONST. DAGANH	Arévalo, 1 - 05001 AVILA	526.412.-
05/1001352-13	0595010101152	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	Pedro Dávila, 8 - 05001 AVILA	460.610.-
05/1001450-14	0595010101455	HIDRO AVILA S.L.	Ajates, 45 - 05005 AVILA	45.860.-
05/0020789-69	0595010114892	PERALES LOPEZ ANGEL	Jimena Blázquez, 5 - 05001 AVILA	64.656.-
05/0029627-80	0595010118077	S.COOP.L.SOLEDAD DE AVILA	Cardeñosa, 3 - 05005 AVILA	175.697.-
05/0031617-33	0595010118936	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	Cardenal Pla y Daniel, 8-05001 AVILA	103.819.-

Nº INSCRIPCION	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	IMPORTE
05/0032329-66	0595010120047	INGENIERIA REC.NATUR. S.A.	Herm. Bécquer, 2 - 05002 AVILA	27.535.-
05/0032805-57	0595010120552	ARTES GRAFICAS S.ROQUE,S.L.	San Roque, 42 - 05003 AVILA	217.895.-
05/0032923-78	0595010120956	CONSTRUC. PERDICES YAGUEZ	Portugal, 47 - 05001 AVILA	77.736.-
05/0032923-78	0595010121057	CONSTRUC. PERDICES YAGUEZ	Portugal, 47 - 05001 AVILA	114.779.-
05/0033150-14	0595010121259	NEW HABITAT S.L.	Pedro Dávila, 8 - 05001 AVILA	42.749.-
05/1001703-73	0595010124996	TELEPIZZA AVILA S.L.	Av. Portugal, 2 - 05001 AVILA	391.880.-
05/1001742-15	0595010125000	CROASSPAN S.L.	Av. Portugal, 33 - 05001 AVILA	99.360.-
05/1001964-43	0595010125404	TELEPIZZA AVILA S.L. (CONTR)	Av. Portugal, 2 - 05001 AVILA	36.847.-
05/1002234-22	0595010125606	J Y F MARTIN C.B.	Sonsoles - 05002 AVILA	415.904.-
05/0026610-70	0595010134292	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	Tornadizos, 12 - 05000 AVILA	62.108.-
05/0027546-36	0595010134801	CYGEM S.L.	San Roque, 2 - 05003 AVILA	54.581.-
05/1000017-36	0595010138134	ASOC.ABUL.EMP.TRANSP.DI	Dr.Lorenzo Velázquez,2-05001 AVILA	65.992.-
05/1000228-53	0595010138235	EL RASTREL COM.B.	Madrid, 42 - 05001 AVILA	52.511.-
05/1000239-64	0595010138336	MOTORSYS S.A.	18 de Julio, 62 - 05003 AVILA	229.694.-
05/1001290-48	0595010139548	CONTRUC. MARIANO LOZANO	Luis Valero - 05005 AVILA	859.814.-
05/1002122-07	0595010141366	BARRACO PIEL DE AVILA S.L.	Dr. Fleming, 5 - 05001 AVILA	98.280.-
05/1003003-15	0595010144501	MORA PAVON VICENTE	Madrid, Km. 109 - 05004 AVILA	413.292.-
05/0020789-69	0595010151369	PERALES LOPEZ ANGEL	Jimena Blázquez, 5 - 05001 AVILA	63.058.-
05/0029627-80	0595010153692	S.COOP.L.SOLEDAD DE AVILA	Cardeñosa, 3 - 05005 AVILA	171.254.-
05/0031617-33	0595010154100	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	Cardenal Pla-Daniel,8-05001 AVILA	118.164.-
05/0032329-66	0595010155009	INGENIERIA RECURSOS NAT.	Hermanos Bécquer, 2 - 05002 AVILA	62.254.-
05/0032805-57	0595010155110	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE,SL.	San Roque, 42 - 05003 AVILA	212.442.-
05/0033150-14	0595010155615	NEW HABITAT S.L.	Pedro Dávila, 8 - 05001 AVILA	28.735.-
05/1000600-37	0595010157029	EXCAV. Y CONTRUC. DAGANH	Arévalo, 1 - 05001 AVILA	585.456.-
05/1001703-73	0595010158746	TELEPIZZA AVILA S.L.	Av. Portugal, 2 - 05001 AVILA	382.056.-
05/1001742-15	0595010158847	CROASSPAN S.L.	De Portugal, 33 - 05001 AVILA	70.763.-
05/1001964-43	0595010159453	TELEPIZZA AVILA S.L.	Av. Portugal, 2 - 05001 AVILA	35.284.-
05/1002234-22	0595010159655	J Y F MARTIN C.B.	Sonsoles. - 05002 AVILA	478.448.-
05/1002234-22	0595010159756	J Y F MARTIN C.B.	Sonsoles. - 05002 AVILA	408.919.-
05/1002651-51	0595010160261	MOGOAM S.L.	San Roque, calle par.-05003 AVILA	780.926.-
05/1002403-94	0595010072052	OBRAS ESTADO Y PRIVADAS, S	Santa Teresa, 33 - 05110 EL BARRACO	471.000.-
05/1002403-94	0595010103778	OBRAS ESTADO Y PRIVADAS, S	Santa Teresa, 33 - 05110 EL BARRACO	234.574.-
05/0029654-10	0595010135609	PONTEPIEL S.L.	Pz. Constitución,4-05110 EL BARRACO	89.977.-
05/1002173-58	0595010074146	RODAO ALONSO LOURDES	Madrid - 05430 LA ADRADA	86.852.-
05/1001920-96	0595010102566	MARTINEZ MARCOS J.ANTONIO	Iglesuela - 05430 LA ADRADA	26.357.-
05/1002173-58	0595010103273	RODAO ALONSO LOURDES	Madrid - 05430 LA ADRADA	87.991.-
05/1002173-58	0595010141568	RODAO ALONSO LOURDES	Madrid - 05430 LA ADRADA	84.934.-
05/0031908-33	0595010093270	MANTENIM.PUERTAS ELEVADORAS	Las Callejas,s/n-05450 CASAVIEJA	179.549.-
05/1000405-36	0595010067911	ROCAPURIM S.L.	Charco Cura - 05270 EL TIEMBLO	107.850.-
05/1000405-36	0595010099435	ROCAPURIM S.L.	Charco Cura - 05270 EL TIEMBLO	109.526.-
05/1000405-36	0595010138639	ROCAPURIM S.L.	Charco Cura - 05270 EL TIEMBLO	88.026.-
05/0032565-11	0595010097819	FIBRO PAN S.A.	Iglesia, s/n - 05215 DONVIDAS	394.810.-
05/0035565-11	0595010137629	FIBRO PAN S.A.	Iglesia, s/n - 05215 DONVIDAS	982.319.-
05/0014221-00	0595010032251	MARIN DIAZ VICENTE	Aurora - 05260 CEBREROS	48.455.-
05/1002893-02	0595010073870	MARTIN SANZ JULIO	El Macho - 05260 CEBREROS	48.455.-
05/0033327-94	0595010086503	GREDOS RECREATIVOS S.L.	Ctra. Toledo s/n - 05260 CEBREROS	76.055.-
05/0014221-00	0595010093674	MARTIN DIAZ VICENTE	Aurora - 05260 CEBREROS	50.862.-
05/1002893-02	0595010105495	MARTIN SANZ JULIO	El Macho - 05260 CEBREROS	50.862.-
05/0033327-94	0595010121865	GREDOS RECREATIVOS S.L.	Toledo - 05260 CEBREROS	81.260.-
05/0033327-94	0595010121966	GREDOS RECREATIVOS S.L.	Toledo - 05260 CEBREROS	52.384.-
05/0014221-00	0595010131363	MARIN DIAZ VICENTE	Aurora - 05260 CEBREROS	51.996.-
05/1002893-02	0595010143891	MARTIN SANZ JULIO	El Macho - 05260 CEBREROS	51.996.-
05/0033327-94	0595010156221	GREDOS RECREATIVOS S.L.	Toledo - 05260 CEBREROS	79.451.-
05/1002005-84	0595010090038	TRIFUMA S.L.	Lourdes, 6 - 05400 ARENAS S PEDRO	145.459.-
05/1002005-84	0595010102869	TRIFUMA S.L.	Lourdes, 6 - 05400 ARENAS S PEDRO	331.777.-
05/1002005-84	0595010141164	TRIFUMA S.L.	Lourdes, 6 - 05400 ARENAS S PEDRO	315.900.-
05/1002990-02	0595010074476	RIO GARCIA MARIA TERESA	Caserios Sur,1-05500 NAVAS MARQUES	2.312.-
05/1002990-02	0595010106004	RIO GARCIA MARIA TERESA	Caserios Sur,1-05500 NAVAS MARQUES	11.724.-
05/1002990-02	0595010144396	RIO GARCIA MARIA TERESA	Caserios Sur,1-05500 NAVAS MARQUES	11.280.-
05/0029417-64	0595010064675	ARANXAMAR S.A.	Carmen Rguez,9-05420 SOTILLO ADRADA	56.304.-
05/0029417-64	0595010096102	ARANXAMAR S.A.	Carmen Rguez,9-05420 SOTILLO ADRADA	56.737.-
05/0029417-64	0595010135104	ARANXAMAR S.A.	Carmen Rguez,9-05420 SOTILLO ADRADA	55.880.-
05/0019245-77	R-94/2569-90	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	72.739.-
05/1001368-29	0595010069527	COTESAL S.L.	De los Deportes,.9 - 05200 AREVALO	64.153.-
05/1002982-91	0595010105903	RESTAURACION REAL S.L.	Quinta Bandera de Castilla, 4 05250 HOYO DE PINARES	40.862.-
05/1002982-91	0595010074375	RESTAURACION REAL S.L.	Quinta Bandera de Castilla, 4 05250 HOYO DE PINARES	16.172.-

POLIZAS A.T.

05/2163	R-94/547	FELICIANO SERRANO CHOZAS	05480 CANDELEDA	23.719.-
05/2256	R-94/551	FELIPE JARA GARCIA	05417 GUISANDO	13.953.-
05/3192	R-94/596	MARTIN RETAMAR VAZQUEZ	05492 POYALES DEL HOYO	10.658.-

Nº INSCRIPCION	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	IMPORTE
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA AJENA)				
05/188341-56	R-94/7036	JOSE ANTONIO TEJEDA GARCIA	Quemadillo - 05220 MADRIGAL A TORRES	29.580.-

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO correspondiente, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992.

Ávila, 29 de mayo de 1995.
El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*
El Subdirector de Afiliación-Recaudación, *Alicio Martín Ramos.*

Número 2.221/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General Seguridad Social
Dirección Provincial
AVILA

Habiéndose levantado requerimiento, trabajadores del Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena), cuyo Expte, domicilio e importe se relacionan a continuación:

R.E.A. (Cuenta Ajena)

Nº INSCRIPCION	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	IMPORTE
05/110158-55	R-94/258-64	GONZALEZ MARTIN CIRIACO	Real, 27 - 05163 GOTARRENDURA	9.427.-
37/228599-66	R-94/270-76	SANCHEZ VELASCO ANTONIO M	Barro El Alamillo-05110 EL BARRACO	103.697.-
05/110158-55	R-94/478-90	GONZALEZ MARTIN CIRIACO	Real, 27 - 05163 GOTARRENDURA	10.605.-
05/117314-33	R-94/480-92	LOPEZ MARTIN TEOTIVO	San Pedro - 05217 COSTANZANA	10.605.-
37/228599-66	R-94/488-03	SANCHEZ VELASCO ANTONIO M	Barro El Alamillo-05110 EL BARRACO	10.605.-

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO correspondiente, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992.

Ávila, 1 de junio de 1995.
El Director Provincial, *Ilegible.*
El Subdirector Provincial de Afiliación-Recaudación, *Alicio Martín Ramos.*

Número 2.220/N

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de Abril, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se han

iniciado, de oficio, expedientes de extinción por la interrupción permanente de la explotación durante tres años, de las concesiones de los aprovechamientos cuyas características registrales se relacionan.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de **veinte (20) días,** contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, C/ Agustín de Bethencourt, nº 25 en Madrid, en donde se halla de manifiesto el expediente, o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de los aprovechamientos que figuran en la relación que se transcribe a continuación, así como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

PROVINCIA DE AVILA

TERMINO MUNICIPAL	TITULAR(ES)	CORRIENTE	DESTINO	CAUDAL (l/sg)	SUP.REGADA (Has.)	TITULO DEL DERECHO	FECHA	REF.
ARENAS DE SAN PEDRO	BUITRAGO Y HERNANDEZ, JOAQUIN	ANDRINOS (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS			CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		205
ARENAS DE SAN PEDRO	BUITRAGO Y HERNANDEZ, JOAQUIN	AVELLANEDA, DE LA (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS			CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		206
ARENAS DE SAN PEDRO	BUITRAGO Y JAEN, JOAQUIN	AVELLANEDA, DE LA (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	600.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		207
ARENAS DE SAN PEDRO	BUITRAGO Y PERIBAÑEZ, JOSE	AVELLANEDA, DE LA (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	20.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		203
ARENAS DE SAN PEDRO	BUITRAGO Y PERIBAÑEZ, JOSE	BARRITOTE (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	25.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		204
ARENAS DE SAN PEDRO	BUITRAGO Y PERIBAÑEZ, JOSE	AVELLANEDA, DE LA (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	50.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		741
ARENAS DE SAN PEDRO	BUITRAGO Y PERIBAÑEZ, JOSE	AVELLANEDA, DE LA (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	250.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		742
ARENAS DE SAN PEDRO	BUITRAGO Y PERIBAÑEZ, JOSE	AVELLANEDA, DE LA (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	30.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		743
ARENAS DE SAN PEDRO	GARCIA OCAÑA, JOSE MARIA	ARENAS (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS			CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		201
ARENAS DE SAN PEDRO	GARCIA OCAÑA. JOSE MARIA	AVELLANEDA, DE LA (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS			CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		202
ARENAS DE SAN PEDRO	LLETGET Y UGARTE, MARIA MERCEDES	AVELLANEDA, DE LA (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS			CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		209
ARENAS DE SAN PEDRO	LLETGET, MARIA ROSA	ARBILLAS (RIO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS			CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		210
ARENAS DE SAN PEDRO	RODRIGUEZ MORCON, JOSE	ANDRINOS (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	10.00	8.86	EN TRAMITE DE TRANSFERENCIA		740
ARENAS DE SAN PEDRO	RODRIGUEZ MORCON, JOSE	ARENAS (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	25.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION	11-11-02	197
ARENAS DE SAN PEDRO	RODRIGUEZ MORCON, JOSE	CUEVAS (RIO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	8.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		198
ARENAS DE SAN PEDRO	RODRIGUEZ MORCON, JOSE	RAMACASTAÑAS (RIO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	15.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION	21-05-45	199
ARENAS DE SAN PEDRO	VDA. E HIJOS DE RAFAEL LLETGET LLETGET	RAMACASTAÑAS (RIO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS			CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		208
BURGOHONDO	CUENCA CALVO, GENEROSA Y Mª MERCEDES	ALBERCHE (RIO)	FUERZA MOTRIZ MOLINO	992.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION	06-02-64	186
BURGOHONDO	GARCIA HERNANDEZ, PAULA Y OTROS	NAVALACRUZ (RTA)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	2.00	2.00	CONCEDIDO POR PRESCRIPCION	21-04-64	191
BURGOHONDO	GONZALEZ CORRALEJO, WENCESLAO	ALBERCHE (RIO)	FUERZA MOTRIZ MOLINO	1285.0		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION	31-12-63	193
BURGOHONDO	LEGUEY JIMENEZ, NORBERTO HONORIO Y HNOS.	ALBERCHE (RIO)	FUERZA MOTRIZ MOLINO	661.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION	30-01-80	194
CANDELEDA	PAZOS ESTEBAN, JACINTO	CHILLA (GTA)	F.M. HIDROELECTRICA	100.00		CONCEDIDO SIN ACTA DE RECONOCIMIENTO FINAL	05-06-57	196
GUISANDO	JARA FERNANDO, PASCUAL	ARENAS (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	20.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		739
GUISANDO	JIMENEZ DELGADO, ANTONIO	ARENAS (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	15.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION		200
HOYOCASERO	MARTIN BLAZQUEZ, FULGENCIO	ALBERCHE (RIO)	FUERZA MOTRIZ MOLINO	865.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION	19-06-64	189
HOYOCASERO	SALTOS ALBERCHE, S.A.	ALBERCHE (RIO)	FUERZA MOTRIZ MOLINO	5250.0		CONCEDIDO SIN ACTA DE RECONOCIMIENTO FINAL	11-12-26	188
NAVALUENGA	GALAN ALONSO, CLEMENTE	ALBERCHE (RIO)	FUERZA MOTRIZ MOLINO	500.00		CONCEDIDO POR PRESCRIPCION	30-12-63	190
NAVAS DEL MARQUES, LAS	CUBERO MARTIN, ESTANISLAO	QUEMADA (AYO)	RIEGOS Y USOS AGRARIOS	1.00	0.93	CONCEDIDO POR PRESCRIPCION	21-11-61	195
PEGUERINOS	GARCIA MAYORAL, CRISANTO	APR. DESCONOCIDO	USOS INDUSTRIALES	500.00		SIN INFORMACION	03-11-28	187
PEGUERINOS	VAZQUEZ MELLA, JUAN	COFIO (RIO)	F.M. HIDROELECTRICA	280.00		CONCEDIDO SIN ACTA DE RECONOCIMIENTO FINAL	08-04-25	192
TIEMBLO, EL	VELASCO ORTEGA, DOLORES	YEDRA, DE LA (AYO)	ABASTECIMIENTO	0.100		CONCEDIDO SIN ACTA DE RECONOCIMIENTO FINAL	17-09-87	851

Madrid, a 29 de mayo de 1995.
El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero.*

Número 2.264/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

RESOLUCIÓN

Esta Delegación del Gobierno resuelve acumular los expedientes de servidumbre forzosa telefónica que se describen en el anexo adjunto, y convocar a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos respectivos.

Por resolución individualizada, que ya consta en los correspondientes Ayuntamientos y ha sido notificada a Telefónica de España, S.A. y a los propietarios interesados, esta Delegación del Gobierno ha acordado declarar la utilidad pública de aquellas servidumbres, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 3.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el art. 17 de la misma Ley y con el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y fijar la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación en el propio Ayuntamiento, pudiendo trasladarse a la finca, si se estima necesario.

Lo que se anuncia públicamente, señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento respectivo, a fin de que los interesados, así como cualquier otra persona que tengan interés directo o indirecto en un expediente, pueda formular cuantas alegaciones estimen oportunas, hasta el momento en que se levante el acta previa a la ocupación.

PROVINCIA DE AVILA

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS. -ACTAS PREVIAS.					
PROYT°	N/EXPTE.	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=P°, PARCELA=P° URBANA=U, CALLE= C/, PLAZA= PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL DE HOYOS DEL ESPINO					
305341	1/94-U	MIGUEL A.CHAMORRO CHAMORRO	C/ LOS NAVAZUELOS, 11	17-07-95	10,30
305341	2/94-U	JOSE M.ARRABE MARTIN	C/ LOS NAVAZUELOS, 9	17-07-95	10,45
305341	3/94-U	URBANO CHAMORRO JIMENEZ	C/ LOS NAVAZUELOS, 4	17-07-95	11,00
305341	4/94-U	JOAQUIN TEJADO CHAMORRO	c/ LOS NAVAZUELOS, 13	17-07-95	11,15
TERMINO MUNICIPAL DE BOHOYO					
405492	4/95-U	BENITA MORENO HERNANDEZ	C/ CAMPILLO, 57	17-07-95	13,00
405492	5/95-U	FELISA SANCHEZ MORENO	C/ CAMPILLO, 53	17-07-95	13,15
TERMINO MUNICIPAL DE EL BARRACO					
405371	5/94-U	MARIANO FERNANDEZ DE CASTILLA	C/GENERAL SANJURJO, 53	18-07-95	10,30
305325	8/94-U	MARIANO FERNANDEZ DE CASTILLA	C/GENERAL SANJURJO, 53	18-07-95	10,45
405371	9/94-U	MARISOL RODRIGUEZ ZAZO	P°.42, P°.41, PARAJE LA JOYA	18-07-95	11,00
TERMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO					
305797	15/94-U	DANIEL SANCHO DEL RIO Y HORTENSIA JARAIZ IBAÑEZ	C/JOSE DE GOCHICOA, 7	19-07-95	10,30
305797	16/94-U	FRANCISCO RAMOS SANCHEZ	C/FERNANDO EL CID, 14	19-07-95	10,45
305797	17/94-U	HERMOGENES RUIZ DIAZ	C/FERNANDO EL CID, 18	19-07-95	11,00
305797	18/94-U	BONIFACIO HERNANDEZ SOSA	C/JOSE DE GOCHICOA, 9	19-07-95	11,15
305797	20/94-U	JUAN GONZALEZ FLORES Y AGUEDA JIMENEZ PLASENCIA	C/VENTURA RODRIGUEZ, S/N	19-07-95	11,30

PROVINCIA DE AVILA (Cont. 2)

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS. -ACTAS PREVIAS					
PROYT°	N/EXPTE.	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=P°, PARCELA=P° URBANA=U, CALLE= C/, PLAZA= PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO					
305797	2/95-U	LUIS SANCHEZ HERNANDEZ Y ENCARNACION PENI OLMO	C/VENTURA RODRIGUEZ, S/N	19-07-95	11,45
305797	3/95-U	AGUSTIN MOISES CATALA GOMEZ	C/LA MURALLA, 17	19-07-95	12,00
TERMINO MUNICIPAL DE LA PARRA					
305797	19/94-U	DESIDERIO SAEZ GARCIA E INES MENDEZ SANCHEZ	C/DEL GENERALISIMO, 8	19-07-95	13,30
TERMINO MUNICIPAL DE SOTILLO DE LA ADRADA					
228235	7/94-U	JUSTO SAUGAR ARENAS Y MARIA TERESA PRIETO GOMEZ	C/TENNIENTE LOPEZ SALCEDO, 4	21-07-95	10,00

PROVINCIA DE AVILA

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS.-ACTAS OCUPACION					
PROYTº	N/EXPTE.	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=Pº,PARCELA=Pª URBANA=U, CALLE= C/, PLAZA= PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL HOYO DE PINARES					
328253	6/94-U	Mª LUISA FERRERA MARTIN Y TOMAS HERNANDEZ BLANCO	U-C/Timoteo Gallego Galán, 7	18-07-1995	12,30
TERMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLO					
265575	11/94-R	VALERIANA GONZALEZ PEÑA	R-Pª 153, Pº 18, sita en paraje Fuente Call	21-07-1995	12,15
265575	12/94-R	PEDRO HERNANDEZ MORALES	R-Pª 158, Pº 6, sita en paraje Navalpino	21-07-1995	12,30
265575	13/94-R	ANGELES Y VIDAL REVIEJO DIAZ	R- Pª 159, Pº 6, sita en paraje Navalpino	21-07-1995	12,45
265575	10/94-R	ANGELES Y VIDAL REVIEJO DIAZ	R-Pª 422, Pº 6, sita en paraje Navalpino	21-07-1995	13,00
265575	14/94-R	HONORIO FERNANDEZ CARRETE	R-Pª 9, Pº 19, sita en paraje El Cerrillo	21-07-1995	13,15

Madrid, 25 de mayo de 1995.
El Delegado del Gobierno, *Reinaldo Rodríguez Illera.*

Número 2.141/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

Afiliación GG. Reg. Gral.-Artistas.
Alta de oficio
Santos Mateos Briz.
Av. Castilla, 27.-
28012 MADRID

N.A.F.: 03/950802-42

Como consecuencia de la comunicación efectuada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y de conformidad con lo establecido en:

- Orden de 28.12.66 (B.O.E. de 30.12.66) por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, filiación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen general de la Seguridad Social.
- R. D. 1.435/85, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.
- R.D.. 2.621/86, de 24 de diciembre, por el que se integran los Régimenes Especiales de la Seguridad Social de Trabajadores ferroviarios, Jugadores de Fútbol, Representantes de Comercio, Toreros y Artistas en el Régimen General,...

O.M. de 20 de julio de 1987, por la que se desarrolla el Real Decreto 2.621/86 esta Dirección Provincial ha procedido a cursar su alta y baja de oficio en la empresa 05/100356693 "Ayuntamiento de Amavida. Festejos Artísticos", con los efectos siguientes:

Alta: 03.02.95

Efectos del alta: 04.02.95.
Baja: 04.02.95.
Efectos de la baja: 04.02.95.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 11 de mayo de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

NOTA: Se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 20 de julio de 1987, (B.O.E. 31.07.87), en el caso de no disponer de justificantes de actuaciones (Modelo TC-4/5), podrá solicitarlos en cualquier Dirección Provincial de la Tesorería.

Número 2.142/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

Afiliación GG. Reg. Gral.-Artistas.

Alta de oficio
Manuel Mateos Briz.
Av. Castilla, 27.-
28012 MADRID

N.A.F.: 37/284517-15

Como consecuencia de la comunicación efectuada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y de conformidad con lo establecido en:

- Orden de 28.12.66 (B.O.E. de 30.12.66) por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social.
- R.D. 1.435/85, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.
- R.D. 2.621/86, de 24 de diciembre, por el que se integran los Régimenes Especiales de la Seguridad Social de Trabajadores ferroviarios, Jugadores de Fútbol, Representantes de Comercio, Toreros y Artistas en el Régimen General,...

O.M. de 20 de julio de 1987, por la que se desarrolla el Real Decreto 2.621/86 esta Dirección Provincial ha procedido a cursar su alta y baja de oficio en la empresa 05/100356693 "Ayuntamiento de Amavida. Festejos Artísticos", con los efectos siguientes:

Alta: 03.02.95.
Efectos del alta: 04.02.95.
Baja: 04.02.95.
Efectos de la baja: 04.02.95.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 11 de mayo de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

NOTA: Se le comunica que, de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 20 de julio de 1987. (B.O.E. 31.07.87), en el caso de no disponer de justificantes de actuaciones (Modelo TC-4/5), podrá solicitarlos en cualquier dirección Provincial de la Tesorería.

--- • ● • ---

Número 2.143/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Juan-Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejcutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 93/745, contra Pradollano, S.A., domiciliado en La Adrada y que ha sido declarada en rebeldía o no ha sido posible notificarle, a él o alguna de las personas que, según se ordena en la propia diligencia, hayan de serlo, la diligencia de embargo de inmuebles que luego se trascribirá. Advirtiéndose que, de ser la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de OCHO DÍAS, desde la publicación de este Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Que, habiéndose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento se ha practicado la siguiente "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se han reseñado... y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: C.I.F. A8491792A. DECLARO EMBARGADOS, como de su propiedad del deudor indicado, los inmuebles que luego se describirán. Este embargo pretende garantizar la suma de 266.703 Ptas. que se desglosan en: Por cuotas de la Seguridad Social 180.586 Ptas. Por recargo de apremio del 20% 36.117 Ptas. Para costas y gastos (estimados) 50.000 Ptas. De este embargo se tomará anotación preventiva en el correspondiente Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. La presente Diligencia de Embargo de Inmuebles será notificada al deudor, y a la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares.

Se requiere al deudor para que haga entrega en esta Unidad de los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá ser interpuesto RECURSO ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el plazo de ocho días (la interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social). El Recaudador Ejecutivo..."

Y, para que sirva de notificación a PRADOLLANO, S.A., cumpliendo lo dispuesto en el artículo 125 de la Orden de 8 de abril de 1992, se dicta el presente en Avila a 24 de mayo de 1995.

Firma, *Ilegible.*

1. URBANA: Parcela de terreno señalada con el Nº DIECINUEVE, en término de La Adrada, al sitio Los Barreros, de superficie aproximada trescientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, destinado a villa; Sur, calle sin nombre de la urbanización Pradollano 1ª fase; Este, parcela 18; Oeste, parcela 20. Sobre ella se ha construído la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada 2ª fase de la urbanización Pradollano, de superficie construída setenta y cinco metros cuadrados y útil de ciento cuatro metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 686, libro 64, folio 133, finca 5.670.

2. URBANA: Igual, con el número VEINTICINCO, de trescientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, finca segregada registral 5.571; Sur, parcela 24; Este, resto de la finca matriz; Oeste, finca de Dª Francisca Martínez Barderas.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad tomo 686, libro 64, folio 146, finca 5.676.

Número 2.260/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

Afiliación Reg. Gral/GG
Alta/baja oficio
Cuenta ajena.

CROASSPAN, S.L.
Avda. Portugal, 33.
05001 AVILA

Cod. Cuenta Cotiz.: 05/100174215

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada a su centro de trabajo situado en Ávila, Avda. Portugal, 33, con fecha 12.04.95, ha comprobado la falta de alta y baja en la Seguridad Social, por el período correspondiente a salarios de tramitación, de la trabajadora AMELIA ENCABO JIMÉNEZ por lo que esta Dirección Provincial ha procedido a efectuar dichos trámites de oficio, con los efectos siguientes:

ALTA. 01.02.95.
FECHA DE EFECTOS. 01.02.95.
BAJA: 15.02.95.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95.).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

El Subdirector de afiliación recaudación, *Alicio Martín Ramos.*

Número 2.261/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

ASUNTO: BAJA REA Art. 69
05/128.600-67

Mª CARMEN BLANCO GONZÁLEZ
Plazuela La Concordia S/N
05165 TIÑOSILLOS

Esta Dirección Provincial ha resuelto retrotraer la fecha de baja a su nombre en el Régimen Especial Agrario como trabajador por Cuenta Ajena al día primero del mes de Marzo de 1993 en base a los siguientes:

HECHOS:

—Según informaciones aportadas por el Presidente de la Cámara Agraria Local de Tiñosillos Vd. no ha desarrollado ninguna actividad agraria durante el período comprendido entre Marzo de 1993 y Octubre de 1994 por lo que se entiende que ha dejado de reunir los requisitos de medio fundamental de vida y habitualidad, exigidos para su permanencia en el censo de trabajadores del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

—Artículo 17.1.a del Decreto 3.772/72, de 23 de Diciembre, por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en concordancia con el Artículo 2 de la misma norma.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Entidad en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. 11-04-95).

Avila a 24 de mayo de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 2.262/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

ASUNTO: MODIFICACIÓN EFECTOS BAJA REA 28/191850331

RICARDO GONZÁLEZ HIDALGO
Avda. de Oporto, 29
28019 MADRID

Iniciado expediente de revisión de oficio de la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 22-06-1990, por la que se declara baja en el Régimen Especial Agrario, en esta provincia, desde el día primero del mes de ABRIL DE 1990, y en base a los siguientes

HECHOS:

—Se comprueba que, a partir de 01-08-1987 ha permanecido en situación de alta en otros Regímenes de la Seguridad Social por períodos superiores a tres meses, por lo que en esa fecha se entiende que ha dejado de reunir los requisitos de medio fundamental de vida y habitualidad exigidos para su permanencia en el censo de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

—Art. 2 y siguientes, y art. 69 del Decreto 3.772/72, de 23 de diciembre, por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (B.O.E. 19-02-1973).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial.

RESUELVE

Modificar los efectos de la baja en el R.E.A. que le fue comunicada mediante resolución de esta Dirección Provincial, al día primero del mes de AGOSTO DE 1987.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Entidad en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

Avila a 6 de abril de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

--- • ● • ---

Número 2.263/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

NAFª.: 28/0137071195
Asunto: Alta en R.E.A. c/a

D. ANTONIO ARNAIZ MARTÍN
C/ Jardín de San Antonio, 9
05270 El Tiemblo (Avila).

Con fecha 14-03-1995 tuvo entrada en esta Dirección Provincial escrito de la de Toledo mediante el que se daba traslado de su solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario, como trabajador por cuenta ajena, de fecha 04-01-1995, como consecuencia de que su domicilio pertenece a la provincia de Ávila, a pesar de que viene figurando en alta en una Oficina Local de la provincia de Toledo.

Como quiera que, de acuerdo con la normativa reguladora del Régimen Especial Agrario, los trabajadores incluidos en el mismo han de figurar en alta en la provincia correspondiente a su domicilio, aunque su actividad se desarrolle en provincia distinta, se ha procedido a registrar dicha situación en la provincia de Ávila con efectos de 01-04-1995, día siguiente a la baja cursada por la Dirección Provincial de Toledo.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-1995).

Avila a 16 de mayo de 1995.

El Director Provincial, *Ilegible.*
El Subdirector Provincial de Afiliación y Recaudación, *Alicio Martín Ramos.*

--- • ● • ---

Número 2.293/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

EDICTO DE SUBASTA

D. JUAN-LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ÁVILA,

HAGO SABER:

Que, en esta Unidad a mi cargo, se siguen expedientes admi-

nistrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se dirán y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que, autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procedase a la celebración de la citada subasta el día diecinueve de julio de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Portugal, n.º 4.-ÁVILA), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes muebles) y 137, 138, 139, en lo que son de aplicación, y 147 (si se trata de inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir ante la mesa que la presida, o, previamente, ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el 25% del tipo del lote o lotes por los que se quiera pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este edicto hasta quince minutos después de darse lectura, al inicio de la subasta, de las condiciones que regirán el acto.

SEGUNDA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta el momento de la aprobación del remate, una vez aprobado este, la venta sera irrevocable.

TERCERA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el 75% del que sirvió en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación para los bienes que se agrupan.

CUARTA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece 100% MAQ: boletin OPR: EDIT 15-para cualquier licitacion se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado, sin perjuicio de que pueda afectuar otras. Las posturas que se realicen durante la licitación para mejorar la última deberán superarla en, al menos, un 2% del tipo de la licitación de que se trate.

QUINTA: El pago del remate deberá efectuarse en el acto o al siguiente día hábil, advirtiéndose que, de no realizarse el pago, se procederá a la incautación del depósito, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: Desde el anuncio hasta el momento señalado para el inicio de la primera licitación, se podrán efectuar ofertas escritas, en pliego cerrado, consignándose, junto a este, el importe del depósito tal como se indica en la condición primera. los sobres se abrirán al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

SÉPTIMA: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y persistiese deuda, se anunciará la celebración de **ALMONEDA,** durante los **TRES DÍAS SIGUIENTES (HÁBILES),** para los bienes muebles, y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adjudicarse los inmuebles no vendidos. En caso de proceder la celebración de **ALMONEDA,** el tipo será **UN TERCIO** del que sirvió en primera licitación y los bienes se ofertarán en lotes tal como lo fueron en la primera.

OCTAVA: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrandose estos de manifiesto en esta Unidad, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella en cuyo caso se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar; la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27.11.92) dándose, asimismo, por cumplimentada la comunicación a los deudores señalados en el artículo 125.3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de Abril de 1992.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo

reservarse el nombre del tercero hasta cinco días depués de la adjudicación definitiva.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

A.—Expediente 89/20, seguido a D. José-Manuel MARTÍN JUSTE, domiciliado en Ávila, calle Valladolid, n.º 42.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda en planta cuarta del n.º 42 de la calle Valladolid de Ávila, señalada con la letra D. Mide 56 mts.^{2}., útiles. Es la Finca 7.755 (Tomo 1.409; Folio 18) del Registro de la Propiedad de Ávila.

El valor de este lote es **TRES MILLONES, TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.373.750 pts.)** y el tipo para primera licitación será **OCHOCIENTAS UNA MIL, NOVECIENTAS SESENTA PESETAS (801.960 pts.).**

B.— Expediente 90/655, seguido a **D. JULIO DE LA FUENTE LABANDERA,** domiciliado en **Sotillo de la Adrada,** carretera de Casillas, n.º 5.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en planta segunda, letra E, del portal I, en término de Sotillo de la Adrada, carretera de Casillas, al sitio de la Fuente Pública. Mide 101,73 mts.^{2}. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 442; Libro 25; Folio 85; Finca 2.306.

Está valorada en **SIETE MILLONES, VENTIOCHO MIL, CUATROCIENTAS PESETAS (7.028.400 pts.),** cantidad absorbida por las cargas, fijándose el tipo para primera licitación en **SEISCIENTAS ONCE MIL, SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (611.682 pts.).**

C.—Expediente 91/931, seguido a **D. Alfonso GARABATO MARTÍN,** domiciliado en **Navarredonda de Gredos,** Barrio San Antonio, s/n.

LOTE ÚNICO: Integrado por Sierra de cinta CORCUERA de 700 mm. de volante; Regruesadora TELMAK S-400, de 400 mm. de ancho de mesa; Dos combinadas, una SIERRA ALAVESAS, y otra BEMAR VITORIA; Compresor de 1,5 CV ABRATOOLS; Sierra circular de sobremesa; Y, electro-esmeriladora EGOR.

Su valor y tipo para primera licitación es **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTAS PESETAS (154.500 pts.).**

Se encuentran depositadas en el domicilio del deudor.

D.—Expedientes 92/261 y 92/8 INEM, seguidos a **D. José-Antonio LÓPEZ GARCÍA,** domiciliado en **Arévalo,** Pz. del Real, 14.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, una mitad en pro-indiviso de un pinar en término de Arévalo, al sitio de Las Cuarenta Obradas. Mide 0,3930 Hras. Es la Finca 7.118 (Tomo 2.773; Libro 90; Folio 207) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Está valorado en **NOVECIENTAS SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (973.250 pts.),** y el tipo para primera licitación será **QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL, QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (536.596 pts.).**

E.—Expediente 94/642, seguido a **D. Luis GARCÍA LOZANO,** vecino de **Ávila,** Avda. de la Juventud, n.º 6.

LOTE ÚNICO: Vehículo VOLKSWAGEN, PASSAT CL 1.8, matrícula M-4688-GF, que se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es **NOVENTA Y SIETE MIL, PESETAS (97.000 pts.).**

F.— Expediente 94/1.063, seguido a **ULLOA LANGA, S.L.,** domiciliada en **Piedralaves,** Cr. de Alcorcón a Plasencia, km. 63.

LOTE 1.º: Prensa de armar muebles.

Su valor y tipo para primera licitación es **CUATROCIENTAS QUINCE MIL, PESETAS (415.000 pts.).**

LOTE 2.º: Espigadora de cuatro ejes SAGRERA.

Su valor y tipo para primera licitación es **DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL, PESETAS (242.000 pts.).**

LOTE 3.º: Sierra circular KAMRO.

Su valor y tipo para primera licitación es **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL, PESETAS (178.000 pts.).**

Los bienes se encuentran en el domicilio de la deudora.

G.—Expediente 94/2.672, seguido a **D. Joaquín RAFLUS LAGO,** domiciliado en **Navalmoral de la Sierra.**

LOTE ÚNICO: Vehículo CITROEN C 15 D, matrícula AV-6763-D, que se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Su valor de tipo para primera licitación es **DIEZ MIL, CIENTO VENTIOCHO PESETAS (10.128 pts.).**

H.—Expediente 95/1, seguido a **D. Jacinto PERAL GONZÁLEZ,** domiciliado en **EL BARRACO,** travesía de la Iglesia, 4.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda, letra B, en planta tercera derecha, del portal uno, en Travesía de la Iglesia de la casa sita en El Barraco, al sitio Poza Varas. Mide 119 mts^2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 478; Libro 28; Folio 25; Finca 3.551.

Está valorada en **SEIS MILLONES, CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL, SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS (6.442.650 pts.)** y el tipo para primera licitación será **UN MILLÓN, CIENTO SIETE MIL, SETECIENTAS DIECIOCHO PESETAS (1.107.718 pts.).**

Ávila, doce de junio de mil, novecientos noventa y cinco.

Firma, *Ilegible.*

Número 2.205/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA

EDICTO

Por Decreto 89/1995 de 8 de mayo, de la Junta de Castilla y León se ha acordado la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación derivada de la instalación eléctrica, línea aérea de media tensión a 15 KV. a C.T. de 100 KVA. "La Gargantilla" en Bohoyo (Expte.: 2.387-E).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, se notifica a los interesados afectados por la expropiación que el día 27 de julio de 1995, a las 11 horas y en el Ayuntamiento de Bohoyo se levantará acta previa a la ocupación.

Relación de afectados y bienes objeto de ocupación:

POL.Nº	PARC.Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	TÉRMINO MUNICIPAL	AFECCIÓN APOYOS	AFECCIÓN OCUPACIÓN(m^2)	L. VUELO
13	25	PEDRO TABERNA SÁNCHEZ C/ Campillo, s/n 05690 BOHOYO (ÁVILA)	BOHOYO	1	0,55	82m.
13	27	ANGEL MARTÍN MARTÍN 05630 NAVAMEDIANA (ÁVILA)	BOHOYO	2	1,02	70m.
13	29	TOMASA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ C/ Gran Vía, 1 28013 MADRID	BOHOYO	2	0,94	80m.
13	30	EMILIA PARADERO GONZÁLEZ C/ Los Robles, s/n 05690 BOHOYO (ÁVILA)	BOHOYO	1	0,47	17m.
13	31	RAMIRO RUBIO HERNÁNDEZ Plaza del Ángel,5 05690 BOHOYO (ÁVILA)	BOHOYO	--	---	12m.

POL.Nº	PARC.Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	TÉRMINO MUNICIPAL	AFECCIÓN APOYOS	AFECCIÓN OCUPACIÓN (m^2)	L. VUELO
13	32	URBANO GAMO LENTIJO C/ Mayor, 54 05690 BOHOYO (ÁVILA)	BOHOYO	--	---	16m.
13	309	FRANCISCA MARTÍN TABERNA Residencial Monte Luxor Portal 4 (6) 2ºDcha. 28220 MAJADAHONDA (MADRID)	BOHOYO	--	---	17m.
13	33	JUSTINO GARCÍA FERNÁNDEZ C/ Campillo, 23 05690 BOHOYO (ÁVILA)	BOHOYO	1	0,48	20m.
13	34	QUINTINA HERNÁNDEZ HERNANDO C/ Sánchez Preciados, 71 28039 MADRID	BOHOYO	1	0,48	---

Avila a 26 de mayo de 1995.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita.*

Número 1.541/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 2.657.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Entrecanales y Tavora, S.A.

Emplazamiento: Mingorría. Presa del Castro de Las Cogotas.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para usos de la presa.

Características: Línea eléctrica a 15 KV., de 45 m. de longitud, aislamiento seco tipo PFV 12-30 KV., de 3 x 150 mm^2 Al y seccionador trifásico de apertura en carga, con mando y autoválvulas en apoyo principio de línea, tipo 2000/14.

Presupuesto: 1.904.110 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 10 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.545/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 2.658.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Entrecanales y Tavora, S.A.

Emplazamiento: Mingorría. Presa del Castro de Las Cogotas.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para usos de la presa.

Características: Centro de

Transformación, tipo interior, edificio prefabricado, PF-305, con cuatro celdas y alimentación subterránea, de 400 KVA. de tensiones 15.000 + 5%-380/220 V. con seccionador en carga y ruptofusible con reles, medida en A.T.

Presupuesto: 4.250.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 10 de abril de 1995.
El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 2.242/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 2.672-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Urbanización Fuentes Claras-Ávila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados y mejora de la calidad del servicio en la zona.

Características: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220. Protecciones: 2 celdas de línea y 1 de protección en atmósfera SF6.

Doble acometida subterránea a 15 KV. con cable DHV 3x150 mm^2. Al, quedando intercalado en la línea denominada S.T. Sto. Tomás-Matadero.

Presupuesto: 7.575.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 31 de mayo de 1995.
El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 2.267/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000795/19950 a instancia de DON TOMÁS BELLO HERRANDO contra Desest. silencio recurso Sr. Director Gral. Personal Minist. Educación, c/ liquidación asistencias vocal Tribunal pruebas ingreso Cuerpo Maestros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.286/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000794/19950 a instancia de DOÑA ANA ROSA DE MIGUEL MARTÍNEZ contra Resl. 2-12-94, Direc. Gral. Trabajo Junta Castilla-León, desest. rec. alzadac/resl. 21-4-93, Delegación Terr. Ávila, anulando subvención Programa IV.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.287/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000753/19950 a instancia de DON MÁXIMO SÁNCHEZ MARTÍN contra resls, 24-3-95, Sub. Gral. Recursos, desestimando recs. alzada c/resls. Dirección Trabajo Ávila, 21-9-94, acta liquidación 46-94 e infracción 183-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de mayo de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.038/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al Nº 86/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"SENTENCIA:

En la ciudad de Avila a 10 de mayo de 1995. Dª Teresa del Caso Jiménez, Juez sustituta de 1ª Instancia Nº Uno de esta Ciudad y su Partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos con el Nº 86/95 y promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Pablo Casillas González, contra D. Rafael García Herranz y su esposa Dª Estefanía Pozo Pozo declarados en rebeldía en sus actuaciones, sobre reclamación de cantidad. (Cuantía total 17.509.191 Ptas.).

F A L L O:

Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes de los demandados D. Rafael García Herranz y su esposa Dª Estefanía Pozo Pozo debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero dar cumplido pago al ejecutante Banco Exterior de España, S.A., de la suma de 14.509.191 Ptas. de principal e intereses vencidos y otros 3.000.000 de Ptas. presupuestadas para intereses por vencer pactados, los que venzan sucesivamente hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en los estrados de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal dentro del plazo de tres días. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 10 de mayo de 1995.

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.041/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al Nº 231/93 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 21 de abril de 1995.
El Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos Nº 231/93 de Juicio de Cognición seguidos a instancia de TRACK, S.A., dirigida por el Letrado Don Gregorio Hernández y representada por la Procuradora Dª Mª Jesús Sastre Legido contra VINSON, S.A., D. José Luis García Martín, D. Ismael Gil Galán y D. Fernando de la Hoz San Nicolás, dirigidos por el Letrado D. Cipriano Sáinz y representados por el Procurador D. Agustín Sánchez González, y contra D. José Mª Vallejo Martín en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando en parte, como estimo, la demanda presentada por la Entidad Mercantil TRACK, S.A., legalmente representada por la Procuradora Dª Mª Jesús Sastre Legido, contra los demandados: D. José Luis García Martín, D. Ismael Gil Galán y D. Fernando de la Hoz San Nicolás, los tres legalmente representados por el Procurador D. Agustín Sánchez González, y contra D. José Mª Vallejo Martín, en situación procesal de rebeldía,

debo condenarles y les condeno a abonar solidariamente a la entidad actora la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS DOCE Ptas. (169.612 Ptas.), más los intereses legales que procedan.

Y desestimo la demanda entablada por la actora contra la entidad demandada VINSON, S.A., al estar disuelta y liquidada, no teniendo ya personalidad jurídica.

Todo ello, sin imponer las costas del juicio a las partes, debiendo cada una abonar las causadas a su instancia, y las comunes por mitad.

Al demandado rebelde se notificará la presente resolución por edicto, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así, por esta mi Sentencia de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Mª Vallejo Martín, expido el presente en Avila a 16 de mayo de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 2.042/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el Nº 145/95 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Juan Manuel Pérez Redondo, mayor de edad, con domicilio en Madrid, C/ Duquesa de Tamanes Nº 30, representado por la procuradora Sra. Rodríguez Gómez, al objeto de inmatricular en el Registro de la Propiedad de Arévalo, la finca urbana siguiente:

"FINCA URBANA; con una extensión superficial de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, sita en Trv. Santo Tomé, S/N (también conocido como Cam. de San Juan), que linda frente con C/ situación, derecha entrando con D. Agustín Rodríguez Gutiérrez; izquierda, D. Basilio Alvaro Mediero y fondo D. Agustín Rodríguez Gutiérrez.

Sobre la citada finca urbana, se ha construído por mi mandante y su esposa, un edificio de nueva construcción de una planta, con una superficie construída de 90 M/2. con 41 CM/2. Dicho edificio está compuesto de salón comedor, vestíbulo-distribuidor, pasillo, un baño, cocina, tres dormitorios y un porche, tiene acceso por portal sito en Trv. Santo Tomé S/N (también conocido como Cam. de San Juan).

Posteriormente y asimismo sobre la citada finca urbana, se ha construído por mi mandante y esposa un garaje con una superficie aproximada de unos 45M/2".

La finca citada, fue adquirida por el solicitante y su esposa, como bien de carácter ganancial, a don Agustín Rodríguez Gutiérrez, mediante compraventa privada realizada el 1-VIII-88, careciendo de título escrito de la misma, el vendedor a su vez, la había adquirido por herencia de sus padres.

La edificación construída ha sido ejecutada por el solicitante y su esposa, constante su matrimonio, con sujeción al proyecto técnico redactado por el arquitecto Superior D. Enrique Redondo Bayón y amparada bajo licencia municipal de Obras por el Ayuntamiento de Albornos (Avila), el garaje ha sido ejecutado por el solicitante, don Juan Manuel Pérez Redondo y su esposa.

La finca descrita se halla catastrada a nombre de don Manuel Pérez Redondo.

No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo.

Se halla libre de cargas, gravámenes e inquilinos.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a todos los expresados, así como a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, sirviendo también el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que pudiera realizarse, así, para que en término de DIEZ DÍAS, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3ª del Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 11 de mayo de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 2.043/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Avila en resolución del día de la fecha en los autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía Nº 44/95, seguidos a instancia de D. Césareo Villanueva Prieto, representado por el Procurador Sr. Sastre Legido, contra Portefina, S.A., Movimientos de Tierra cuyo último domicilio conocido fue en Talavera de la Reina, se emplaza al referido demandado para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Avila a 17 de mayo de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*